



VIEDMA, 17 DE MAYO DE 2024

VISTO:

Las Resoluciones del CPE N° 1080/92 T.O. 100/95, 2867/02, 2928/04 y 1688/13, 2256/20, 2397/20, 66/21 3945/22 y 7243/22; y

CONSIDERANDO:

Que la realización de asambleas para cubrir interinatos y suplencias permiten garantizar la cobertura de cargos y horas vacantes;

Que las mencionadas precedentemente, se encuentran encuadradas normativamente en las Resoluciones N° 1080/92 T.O. 100/95, 2867/02, 2928/04 y 1688/13, estableciendo los métodos de designaciones de Interinatos y Suplencias de todo el personal desde el inicio de cada ciclo escolar;

Que ante la modernización del Estado es necesario buscar procedimientos alternativos que faciliten el acceso a las Asambleas de manera presencial y/o virtual;

Que resulta necesaria la programación y organización de los mencionados actos públicos dando la posibilidad a los/las aspirantes a participar de manera presencial o virtual, siendo que el procedimiento para llevar adelante las mismas se realiza siempre a través del SAGE;

Que por Resoluciones N° 2256/20, 2397/20 y 66/21 del CPE, se implementó en el Sistema Educativo Público de la provincia de Río Negro, durante el período de ASPO, por excepción, el procedimiento de designaciones virtuales;

Que por Resolución N° 3945/22 del CPE se suspenden las normas citadas precedentemente y se establece que las Asambleas de Interinatos y Suplencias se realizarán en un todo de acuerdo a la Resolución N° 1080/92 Texto ordenado N°100/95 y a través de la presencialidad de los y las participantes en dicho acto público;

Que mediante Resolución N° 7243/22 del CPE se establece que el/la docente podrá acreditar mediante la etiqueta óptica su presencialidad en la Asamblea de Interinatos y Suplencias, ante el/la Supervisor/a a cargo de la misma;

Que es necesario dejar sin efecto las Resoluciones N° 2256/20, 2397/20, 3945/22, 7243/22 y 66/21 del CPE, a fin de poder establecer el nuevo procedimiento para la participación de los/as docentes ante la realización de las asambleas de interinatos y suplencias;

Que mediante la presente Resolución, se explicita el procedimiento para Supervisores/as y docentes que forma del Anexo I de la misma;

Que las asambleas podrán realizarse en forma unificada entre las zonas supervisivas del nivel/modalidad, de acuerdo al cronograma, que cada supervisor/a presente de las vacantes de su zona supervisiva;

Que los/las docentes del sistema educativo provincial podrán ingresar al portal web del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, haciendo click en “Trámites y Consultas”, para continuar con los pasos que se indiquen y así registrarse en su legajo virtual;



Que a los fines de agilizar tal acreditación, el equipo de Desarrollo dependiente de la Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo diseñó la etiqueta óptica, para que a través de la misma el/la docente pueda confirmar su presencialidad en las asambleas de interinatos y suplencias;

Que los/las docentes interesados/as en participar en las asambleas deberán registrarse a través de las siguiente opciones:

- Ingresar al portal web del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, haciendo click en Trámites y Consultas, continuando con los pasos que se indiquen, para registrarse de manera virtual.
- A Través del Código QR generado para cada asamblea, para registrarse de manera presencial.
- Mediante la carga manual por parte de la Supervisión, a través de la presentación del DNI o poder y Declaración Jurada firmada por el/la docente correspondiente entregado a el/la Supervisor/a, para registrarse de manera presencial.

Que la/el docente podrá acreditar mediante el Código QR su presencialidad en la Asamblea de Interinatos y Suplencias, según Instructivo para Supervisores/as y Docentes - mediante el procedimiento que se detalla en el Anexo II de la presente resolución;

Que aquellos/as docentes que se encuentren en comunidades rurales y cuya distancia sea superior a 50 km del lugar donde se desarrolle la Asamblea de interinatos y suplencias, podrán presentar un poder, a nombre de la autoridad que lleve adelante la misma, con las especificaciones requeridas y formulario que figura en el Anexo III;

Que asimismo el/la docente deberá manifestar públicamente los cargos y/u horas que posee y acompañar con declaración jurada en formato papel y/o declarar en sistema, al momento de la realización del acto público;

Que las vacantes deberán ser publicadas en la página del Ministerio de Educación y Derechos Humanos hasta una (1) hora previa al inicio del acto público, en el sitio habilitado para tal fin;

Que ante la falta de conectividad del lugar donde se lleva adelante la Asamblea, el/la supervisor/a deberá postergar la asamblea y comunicar de manera fehaciente dicha situación;

Que, asimismo, una vez registrados en la Asamblea, al momento de realizarse la designación del cargo u horas correspondientes, deberán permanecer presentes-conectados/as-en línea, para que la respuesta se produzca en un plazo no mayor a los tres (3) minutos de espera;

Que ante designaciones simultáneas que generen incompatibilidad, quedará sin efecto la última realizada según el registro del sistema, quedando inmediatamente anulada, y se procederá a continuar con el listado;

Que las designaciones realizadas formarán parte de la Declaración Jurada de Cargos y Actividades del/la docente, debiendo encontrarse compatible al momento de la toma de posesión;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que las asambleas de interinatos y suplencias previas al inicio del ciclo lectivo se realizarán de manera presencial por medio de designaciones realizadas a través del sistema LUA-SAGE;

Que el proceso de designación de cargos u horas a través de asambleas, será observado por veedores gremiales del sindicato docente;

Que las supervisiones zonales junto a las Direcciones de Educación, la Dirección General, el Consejo Provincial de Educación en su representación Gubernamental y Gremial trabajaron en conjunto el presente proyecto;

Que, en consecuencia, es preciso emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 20 de mayo de 2024, las Resoluciones N° 2256/20, 2397/20, 66/21, 3945/22 y 7243/22 del Consejo Provincial de Educación.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR la plena vigencia de la designación, publicación de vacantes y clasificación de los y las participantes en las Asambleas de Interinatos y Suplencias, a través del LUA-SAGE.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la participación de los/as aspirantes en las Asambleas de interinatos y suplencias previas al inicio del ciclo lectivo se realizarán de manera presencial, por medio de designaciones realizadas a través del sistema LUA-SAGE.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER, a partir del 20 de mayo del corriente año, que los/as aspirantes, en las asambleas posteriores al inicio del ciclo lectivo, podrán optar por participar de manera presencial o virtual, siendo que el procedimiento para llevar adelante las mismas se realiza siempre a través del SAGE;

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que las Asambleas se realizarán bajo el régimen de las Resoluciones N° 1080/92 T.O. 100/95, 2867/02, 2928/04 y 1688/13 del CPE .-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que el procedimiento correspondiente a la realización de las Asambleas, será el que se explicita en el instructivo que conforma el Anexo I de la presente Resolución.



ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que las y los supervisoras/es de educación, podrán publicar hasta una hora antes las vacantes en la plataforma digital que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos -Consejo Provincial de Educación, arbitre a tal fin.-

ARTÍCULO 8°.- DETERMINAR que todos/as los y las docentes del sistema educativo público provincial deberán registrarse como “presentes” en la Asamblea a través de una de las siguientes opciones:

- Portal web del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, haciendo click en TRÁMITES Y CONSULTAS, continuando con los pasos que se indiquen, para registrarse de manera virtual .-
- Presencial a través del Código QR generado para tal fin.
- Presentando su DNI para la carga manual por parte de la autoridad de la asamblea en caso de no poder registrar su presencia a través de los medios indicados precedentemente, de manera excepcional.-

ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER que la/el docente podrá acreditar mediante la etiqueta óptica su presencialidad en la Asamblea de Interinatos y Suplencias, según “Instructivo: Dispositivo para carga de presencialidad en Asambleas, código QR” para Supervisores/as y Docentes - que como Anexo II forma parte de la presente resolución-.

ARTÍCULO 10°.- DETERMINAR que los/as docentes que se encuentren en comunidades rurales y cuya distancia sea superior a 50 km del lugar donde se desarrolle la Asamblea de interinatos y suplencias, podrán otorgar un poder con las especificaciones requeridas y formulario que como Anexo III forma parte de la presente resolución;

ARTÍCULO 11°.- DETERMINAR que las y los docentes a través de su legajo personal, deberán indicar compromiso de renuncia o solicitud de Artículo 15° de la Resolución N° 233/P/98, según corresponda, indicando un teléfono y correo electrónico de contacto, actualizando o completando la declaración jurada que consta en el sistema-

ARTÍCULO 12°.- DETERMINAR que los/as docentes registrados/as como participantes de manera virtual, deberán permanecer conectados/as -en línea- mientras se desarrolle el acto público; el tiempo de espera de respuesta al ofrecimiento será de un máximo de tres (3) minutos.-

ARTÍCULO 13°.- ESTABLECER que quienes participen en la Asamblea de manera presencial, deberán estar presentes al momento de ser convocados/as para el ofrecimiento.-

ARTÍCULO 14°.- ESTABLECER que ante designaciones simultáneas, acaecidas en la Asamblea, que generen incompatibilidad, quedará sin efecto la última realizada según registro del sistema.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 15°.- DETERMINAR que **los Equipos Directivos de cada Establecimiento Educativo** serán los responsables de realizar el procedimiento correspondiente para la carga en el SAGE a los efectos de habilitar la liquidación de haberes.-

ARTÍCULO 16°.- COMUNICAR que el **Sindicato Docente –UnTER-** designará **veedores** con la finalidad de participar como observadores del proceso de designaciones en las Asambleas de Interinatos y Suplencias a desarrollarse en el marco de la presente norma.-

ARTÍCULO 17°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Sur I y II, Andina Sur, Andina, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II y Valle Medio I y II, a las Unidades de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación correspondientes, a las Juntas de Clasificación de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, a las Supervisiones de todos los Niveles Educativos, por su intermedio a los Establecimientos Educativos y archivar.-

RESOLUCION N° 3237

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro

Prof. FABIO SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro

TAMARA E. FERNANDEZ
VOCAL PADRE/MADRE
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELO NERVI
VOCAL DOCENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Lic. CLAUDIA TEJEDA
Secretaría General
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 3237

PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS

Tarea de las Supervisiones:

Conectarse al sistema SAGE, como lo hacen habitualmente. Dentro de la opción del menú Administración del Personal, encontrarán “Ofrecimiento Asambleas”.

Dentro de esa opción, las y los supervisores/as encontrarán el menú desplegable.



Para crear una Asamblea y la publicación de las vacantes, se deben remitir al instructivo para las Asambleas.

Realización de la Asamblea

El/la supervisor/a, una vez iniciada la asamblea y comunicado el cargo/asignatura a ofrecer, realizará la acreditación de los/las interesados/das en el menú que se indica:



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Inicio > Ofrecimiento Asistencial > Publicaciones por CIA > Acreditados en el CIA

Detos de la/s Vacante/s Publicada/s de SEPA ZONA V Volver

Cargo Generico	Desc. Cargo Generico	Asignatura Generica	Desc. Asignatura Generica
216	MAESTRO DE CICLO (5 AÑOS O MAS DE ANTIGUEDAD EN LA DOCENCIA)		

Puestos Vacantes

Q - Ir Acciones -

Organizacion	Cui	Id	Estado	Participantes	Asignatura	Hs	Fecha	Plazo vencido	Document Designad
ESCUELA DE EDUCACION BASICA PARA ADULTOS N° 5 - ANEXO 4	8200213/4	1	CONFIRMADA	1	-	0	13/05/2024 16:13:23	-	

Agregar Participante

Documento: 123456 Verificar

Posee Usuario

Nombre

Telefono

Email

Puede

Acreditación del/la docente:

El/la supervisor/a tendrá en cuenta las formas de acreditación por las cuales los/as docentes interesados/as podrán participar de la asamblea, siendo posible la participación de manera presencial o en forma virtual.

Será necesario que se hayan acreditado, por alguno de los medios estipulados en la presente norma.

Búsqueda y selección de docentes para acreditar:

El/la supervisor/a ingresará el DNI (sin puntos) del/la docente y pulsará el botón Verificar. Luego, los/as docentes ingresados aparecerán en una lista (de la misma forma que se mostraban antes de la modificación del sistema). Se observa en la siguiente imagen:

Agregar Participante

Documento: 123456 Verificar

Posee Usuario

Nombre

Telefono

Email

Puede

Limpiar

Participantes

El docente se inscribió Fuera de Término en esta suspensión pero no se le cargaron cargos/asignaturas.
(D.S.) Inscripción Fuera de Término en Ota Superiore

Cargo Generico: 1 - HORA SECUNDARIA Asignatura Generica: 2700 - EDUCACION FISICA Actualizar Listado

Q - Ir Acciones -

Orden Estado: Clasificación Confirmado, AJSENTE, Disponibilidad, Designado

Orden listado: 1, Clasificación: DOCENTE

Documento	Nombre	Listado	Orden	Preferencias	Puntaje	Designado	No designado	Confirmado	Listado del	Estado disponibilidad	Ingresó	Cambiar Presente
123456	NESTOR OMAR	Julio Del	52	5	5	6	0	0	Conv 516	-	08/07/2022 00:47:31	está Presente

Orden listado: 1, Clasificación: 1

Documento	Nombre	Listado	Orden	Preferencias	Puntaje	Designado	No designado	Confirmado	Listado del	Estado disponibilidad	Ingresó	Cambiar Presente
-----------	--------	---------	-------	--------------	---------	-----------	--------------	------------	-------------	-----------------------	---------	------------------



Ofrecimiento de cargos:

Una vez acreditados/as los/as docentes (que puede ocurrir en cualquier momento del ofrecimiento del cargo/asignatura), el/la supervisor/a iniciará el ofrecimiento de cada una de las vacantes, a todos/as los/as docentes acreditados en la Asamblea, de acuerdo al listado.

Designación:

Si el/la docente participa de manera presencial se le ofrece la vacante y si acepta se procede a la designación seleccionando desde el ícono de la lupa y se lo designa directamente siguiendo el proceso habitual de designación.

Si el/la docente participa de manera virtual deberá permanecer conectado/a (en línea) mientras se desarrolle el acto público; si el/la docente fue designado/a, le llegarán notificaciones (campanita en el vértice superior derecho). Luego, deberá presionar en la notificación para ACEPTAR o RECHAZAR la designación.

Nota: El/la supervisor/a considerará tres (3) minutos como tiempo de espera para la respuesta, y tendrá en consideración algún caso particular que lo requiera.

Formas de acreditación de los/as docentes en asamblea:

Código QR:

Para la participación PRESENCIAL en la Asamblea se implementa el Código QR para la acreditación de los/las docentes, permitirá que se optimice el tiempo requerido para el desarrollo de la misma.

Acreditación Virtual:

Para la participación VIRTUAL en la asamblea deberá acreditarse a través de la página del Ministerio de Educación mediante el acceso *Trámites y Consultas*.

Para ello debe realizar el logueo o acreditación al sistema: Si el/la docente está inscripto en Junta de Clasificación para el ciclo lectivo actual o Fuera de Término en zonas supervisivas, podrá generar un usuario ingresando en Trámites y Consultas. Para ello, deberá iniciar sesión y validar. Le llegará un mail al correo personal y finalizará la validación contestando preguntas de su perfil. Por último, generará una clave.

Visualización de vacantes: Si el/la docente está interesado/a en participar en la Asamblea, debe periódicamente ingresar al portal del Ministerio de Educación y Derechos Humanos para visualizar la publicación de vacantes.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Inicio Trámites y Consultas:

Deberá ingresar a Asambleas de interinatos y Suplencias



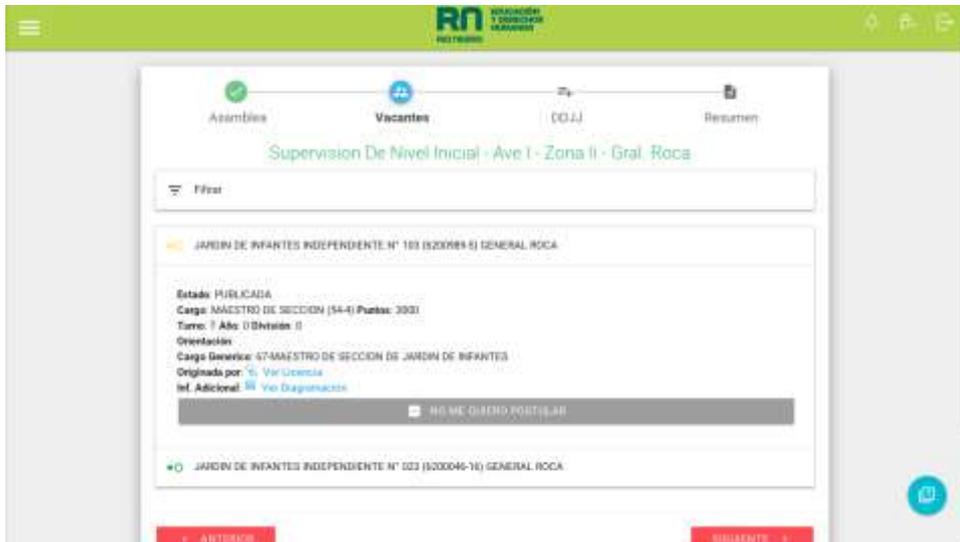
Se debe tener en cuenta que las vacantes estarán publicadas con anterioridad al inicio de la Asamblea. El/la docente se podrá acreditar aún cuando comience la misma.

Asambleas: Al pulsar en Asambleas se podrá visualizar las supervisiones en las que se inscribió el/la docente.

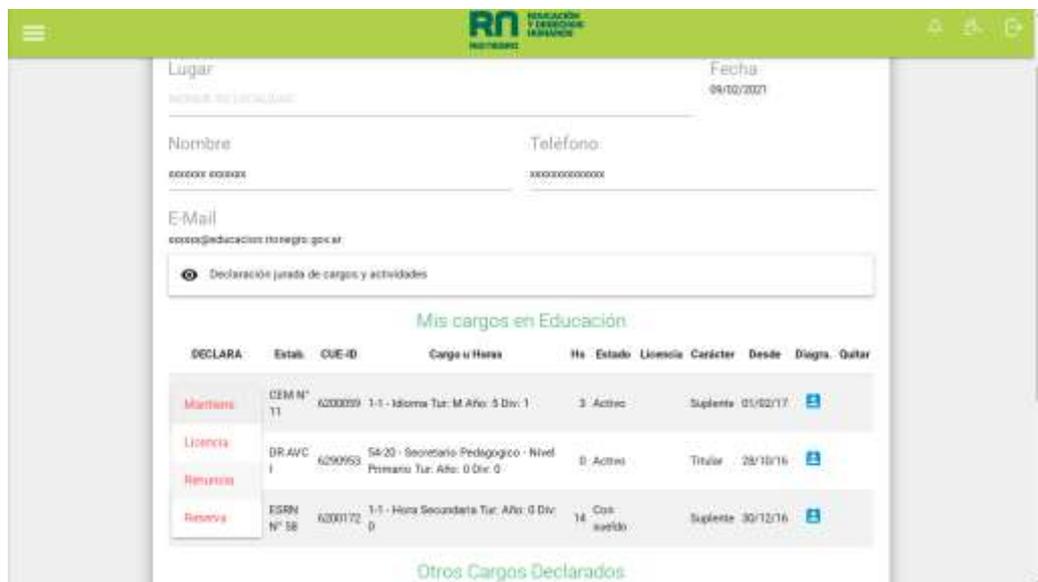
Mis Postulaciones

PERIODO 2020

Detalle	Supervisión	Pub. Desde	Pub. Hasta	Asamblea Inicio	Asamblea Fin
	SUPERVISION DE NIVEL MEDIO - AVE I - ZONA B - GRAL. BOCA	20/05/2020 18:51:00	26/05/2020 16:59:00	28/05/2020 18:51:00	28/05/2020 22:57:00
	SUPERVISION DE NIVEL MEDIO - ANDINA - ZONA I - SANLOUHE	20/04/2020 00:00:00	21/04/2020 00:00:00	21/04/2020 09:08:00	21/04/2020 14:00:00
	SUPERVISION DE NIVEL PRIMARIO - VALLE INTERIOR - ZONA I - VESNA	12/04/2020 08:00:00	17/04/2020 06:00:00	17/04/2020 10:06:00	17/04/2020 11:00:00
	SUPERVISION DE NIVEL MEDIO - ANDINA SUR - ZONA I - EL BOUSCH	09/04/2020 10:40:00	10/04/2020 20:40:00	10/04/2020 20:41:00	11/04/2020 14:30:00
	SUPERVISION DE NIVEL MEDIO - AVE B - ZONA I - VILLA REGINA	07/04/2020 10:59:00	10/04/2020 10:59:00	10/04/2020 11:00:00	11/04/2020 10:59:00
	SUPERVISION DE NIVEL MEDIO - ANDINA SUR - ZONA I -	01/04/2020 00:00:00	02/04/2020 00:00:00	02/04/2020 00:00:00	02/04/2020 00:00:00



Declaración Jurada: El sistema mostrará cargos y asignaturas por Institución Educativa. Para participar debe indicar los cargos o asignaturas que pondrá en licencia (compromiso de licencia) o renuncias (compromiso de renuncia) en caso de ser designado.



También deberá agregar otras actividades del ámbito privado u otras jurisdicciones. Luego deberá confirmar, aceptando los términos de la DDJJ. Esta acción reemplaza el formulario actual y es a “sola firma” no requiriendo de otras firmas dado que la validación está dada en el sistema.

Nota: cada uno de los pasos puede ser modificado antes de confirmar.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

The image shows a web application interface with a modal form titled "Declarar Cargo u Horas". The form is overlaid on a background that appears to be a user profile or settings page. The modal form contains the following fields and controls:

- Form Title:** Declarar Cargo u Horas
- Form Fields:**
 - Lugar:** A dropdown menu with "Llanca" selected.
 - Establecimiento:** A text input field.
 - Cargo/ Horas:** A text input field.
 - Código:** A dropdown menu with "SUPLENTE" selected.
 - Tipo:** A dropdown menu with "MATERIA" selected.
 - Horas:** A text input field.
 - MATERIA:** A dropdown menu with "MATERIA" selected.
- Buttons:** A red "CANCELAR" button and a green "AGREGAR" button.

Comprobante de la disposición: En detalle visualizará la disposición de designación que servirá como comprobante para presentar a la institución educativa en la que ha sido designada/o.



ANEXO II- RESOLUCIÓN N° 3237

Dispositivo para carga de presencialidad en Asambleas, código QR.

El dispositivo desarrollado busca agilizar la acreditación de los/as docentes que deseen participar presencialmente de la Asamblea.

¿En qué consiste la creación del QR?

Cuando cada supervisor/a genere la asamblea en sistema, se generará un QR válido únicamente para la Asamblea creada.

Cada Supervisor/a o zona supervisiva podrá elegir si generarán un QR por zona supervisiva o por localidad (de esta manera podrán unificar las asambleas). Esta decisión quedará sujeta a la organización territorial y a la oferta de vacantes.

Una vez generado el QR se podrá descargar desde la página e imprimir.

A tener en cuenta: al imprimir el QR se deben asegurar de configurar la impresión para que la imagen salga centrada y completa (si se corta parte de la imagen no se podrá escanear el código).

Para dar el presente a la asamblea se habilitarán tres alternativas:

- 1_ Escaneo del código QR con el celular
- 2_ Ingreso por trámites y consultas
- 3_ Carga manual de la o el Supervisor/a

1 Escaneo del Código QR con el celular.

Una vez impreso el código QR (se podrán hacer las copias que cada Supervisor/a quiera), se pegarán en el lugar de la asamblea que consideren más conveniente.

Cada persona que se presente a la Asamblea deberá escanear el código QR utilizando su cámara del celular (algunos celulares traen incorporada la opción de escaneo de QR, también se puede descargar una aplicación por el Play Store).

Una vez escaneado el QR, conducirá a la pantalla que nos indica dos opciones:

A_ Soy docente

Al ingresar en esta opción solicitará el DNI. El sistema automáticamente ordena el DNI por incumbencias y puntaje.



B_ Tengo un poder

Al seleccionar esta opción solicitará datos personales de quien presenta el poder y el DNI del docente. El sistema automáticamente ordena el DNI por incumbencias y puntaje.

2 Ingreso por trámites y consultas

Al ingresar por trámites y consultas (con usuario y contraseña) todas y todos podrán seleccionar el botón "Asambleas".

Esta opción nos solicitará que identifiquemos la Asamblea a la cual queremos dar el presente, que figuran en un desplegable según las Asambleas creadas en cada momento y en función de la inscripción en Junta de cada docente.

Una vez seleccionada la Asamblea, solicitará que se seleccione entre las dos opciones ya mencionadas:

A_ Soy docente

Al ingresar en esta opción nos solicita el DNI. El sistema automáticamente ordena el DNI por incumbencias y puntaje.

B_ Tengo un poder

Al seleccionar esta opción nos solicitará datos personales de quien presenta el poder y el DNI del docente. El sistema automáticamente ordena el DNI por incumbencias y puntaje.

3 Carga manual

Si todas las opciones antes descritas fallaran el o la Supervisor/a podrá cargar manualmente el DNI.

En la Asamblea

Cada supervisor/a podrá visualizar el listado de docentes acreditados/as, ordenados según incumbencias y puntaje. Ante una eventual consulta podrá quitar el filtro de incumbencias y ver a todas/os docentes.

En el listado se registrará el horario de ingreso a la Asamblea, en el caso de que una persona reclame por un cargo se podrá revisar el horario de asignación del cargo y el horario de ingreso en la Asamblea.

La designación de cargos no se modifica.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Preguntas frecuentes:

¿Qué pasa si mi celular no lee QR?

En el caso de no poder leer el QR desde el celular se pueden utilizar las otras alternativas propuestas. Además si alguien puede leer el QR podrá ayudar a sus colegas: una vez ingresado el DNI y confirmada la participación en la Asamblea se puede volver a escanear el código QR para cargar otro DNI.

¿Qué pasa si se extiende la Asamblea?

Como ocurre actualmente la Asamblea se puede extender desde el sistema. Una vez finalizada la Asamblea el código QR deja de tener validez.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO III- RESOLUCIÓN N° 3237

PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEAS PRESENCIALES CON CARTA PODER, QUE ACREDITE PARTICIPACIÓN DE DOCENTES DE COMUNIDADES RURALES Y A MÁS DE 50 KM:

Los/as docentes que se encuentren imposibilitados/as de asistir podrán participar de la misma a través de la presentación de un PODER que será remitido vía correo electrónico a la casilla de mensaje de la Supervisión donde se realice la asamblea o presentado en el mismo acto por un apoderado/da.-

1. EL/LA DOCENTE:

deberá enviar vía correo electrónico en formato PDF -legible:

- Copia de DNI
- Ejemplar de Declaración Jurada de Cargos y Actividades debidamente firmada por el/la docente.
- Copia del Formulario correspondiente al “**Poder para presentación en asamblea**”

2. LA SUPERVISIÓN:

- Antes de comenzar la Asamblea Presencial el/la Supervisor/a, imprimirá los poderes recibidos y certifica la presentación de los mismos y el cumplimiento de la documentación recibida.
- La autoridad que acredite la firma del/la interesado/a en su carácter de autorizante, será quien lleva adelante el acto público, debiendo certificar la firma respectiva teniendo en cuenta el modelo de formulario que se detalla en el presente Anexo.

Una vez cumplimentado lo detallado, quedará acreditado/a para la participación de la Asamblea de Interinatos y Suplencias.



**PODER PARA PARTICIPAR EN ASAMBLEA Y CERTIFICACIÓN PARA
DOCENTES DE PARAJES RURALES Y A MÁS DE 50 KM.**

.....de..... de 20.....

Yo..... DNI / CUIL N°..... Legajo N° , por medio de la presente autorizo al/a Sr/Sra. Supervisor/a o autoridad a cargo de la Supervisión a representarme legalmente para tomar horas / cargos en la Asamblea a desarrollarse en:

Nivel:

Modalidad:.....

Supervisión:.....

Localidad:.....

Fecha:..... Hora:.....

Cargo u horas donde deseo participar (en orden de prioridad):

Institución Educativa	ID	Cargo/Horas	Desde	Hasta	Observaciones

Compromiso de renuncia o licencia a cargos que

poseo:

.....

.....

<p>Docente participante/autorizante:</p> <p>Aclaración.....</p> <p>CUIL.N°.....Legajo:.....</p>	<p>Firma :</p>
---	-----------------------

Mediante la presente, Supervisor/a de Nivel o autoridad a cargo Sr./Sra..... CUIL. N° Certifico que la Firma que antecede es auténtica y que la documentación remitida por las vías correspondientes cumplimenta los requisitos de la normativa vigente.

.....

FIRMA - SELLO